



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Diciembre 11 de 2023

05001 41 05 008 2023 00749 00

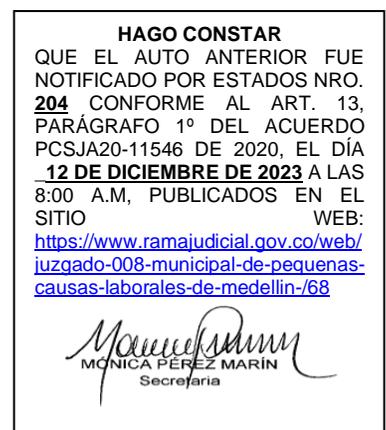
Una vez finalizado el del proceso ordinario laboral de única instancia, conocido con radicado 05001-41-05-008-2022-00777-00 promovido por MARTA LUZ ACOSTA RÍOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, la parte demandante presenta escrito solicitando se libre mandamiento de pago por el valor de las costas procesales más intereses moratorios sobre dicho rubro.

Pues bien, revisado el expediente del proceso ordinario de origen, se encontró que el día 27 de julio del corriente año, COLPENSIONES certificó el pago de **\$681.000** a órdenes del Despacho y con ocasión del pago de costas pretendido y liquidado por auto del 11 de abril de 2022, por lo que, al cubrir tal suma la totalidad de la condena impuesta, en consecuencia, se autoriza la entrega del dinero a la demandante y se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud de ejecución, en los términos solicitados en el escrito del 14 de septiembre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db574d2908d08c7b4e60e5e464efd2dab3eea87e4e72ea401a4874c05abab8**

Documento generado en 11/12/2023 11:17:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**